



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Faceta

POLITÉCNICA

Número 1524 • 13 de enero de 2020 • Año LVI • Vol. 18

CONVOCATORIA

Maestro Decano de la Escuela Superior de Economía





DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaría General

Jorge Toro González
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

Adolfo Escamilla Esquivel
Secretario de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
**Secretario de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Guillermo Robles Tepichin
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Paola Meneses Gantus
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Editora

Ángela Félix y Georgina Pacheco
Colaboradoras

Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes,
Jesús Manuel Reza y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN_MX



@ipn_oficial

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1524
del 13 de enero de 2020

- Convocatoria para la elección de Maestro Decano de la Escuela Superior de Economía



GACETA POLITÉCNICA, Año LVI, No. 1524, 13 de enero de 2020. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MAESTRO DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA (ESE)

El Maestro Decano es una figura de gran significado para la Escuela Superior de Economía (ESE), porque en él recae la responsabilidad de resguardar la memoria colectiva de la unidad académica, desarrollar y promover investigación sobre la historia del Instituto Politécnico Nacional y de la ESE y, prestar asesoría a la comunidad, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno, y 4; 5 y 13, fracción I del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESE, en coordinación con el Presidente del Decanato:

CONVOCAN

A la comunidad de la ESE, a participar en el proceso de elección de Maestro Decano de la citada unidad académica, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

APERTURA DE LA SESIÓN PERMANENTE

1. El 21 de enero de 2020 a las 13:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de Maestro Decano de la citada Unidad Académica, en el lugar que determine el propio CTCE.

En esta reunión de apertura, se conformará la Comisión de Registro de Aspirantes, integrada por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la ESE.

SEGUNDA REQUISITOS

2. Los aspirantes a Maestro Decano de la ESE, conforme lo establecen los artículos 24 de la Ley Orgánica; 151 del Reglamento Interno y, 4 y 5 del Reglamento del Decanato, todos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Poseer título profesional;
 - b. Ser profesor de tiempo completo y contar con la categoría dictaminada de profesor titular y,
 - c. Ser profesor de entre los de mayor antigüedad de la ESE.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. Los días 23 y 24 de enero de 2020 de 11:00 a 18:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CTCE.
4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de registro firmada;
 - b. Título profesional de licenciatura;

CONVOCATORIA

- c. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico de tiempo completo, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano;
- d. Constancia de servicios que indique la antigüedad en la ESE, expedida por el Departamento de Capital Humano de la citada unidad académica;
- e. Carta de motivos para ocupar el cargo de Maestro Decano de la ESE firmada, en un máximo de dos cuartillas;
- f. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso, este último acompañado de la documentación comprobatoria en archivo .pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y,
- g. Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas, en archivo .pdf.

Los documentos señalados en los incisos b) y c) deberán presentarse en original y copia para el cotejo correspondiente.

- 5. El 27 de enero de 2020 a las 11:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes e informará el resultado al CTCE de la ESE.

CUARTA ELECCIÓN

- 6. El 29 de enero de 2020, a las 13:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección del Maestro Decano en el lugar que determine. Los integrantes del CTCE deberán emitir su voto de manera directa y secreta por alguno de los aspirantes, tomando en consideración los siguientes criterios:
 - a. La trayectoria en la ESE;
 - b. La experiencia académica y profesional;
 - c. Haber demostrado imparcialidad al abordar situaciones conflictivas en el Instituto;
 - d. Haber realizado aportaciones para el cumplimiento de las funciones y crecimiento de la unidad académica;
 - e. Ser un promotor y defensor de la filosofía, los valores y las tradiciones del Instituto;
 - f. Los beneficios que puede aportar para el logro de las finalidades del Instituto, y
 - g. Tener reconocida autoridad moral y liderazgo dentro de la comunidad de la ESE.
- 7. Una vez electo el Maestro Decano se levantará el acta correspondiente. Los resultados de la elección se darán a conocer en la página electrónica <https://www.ese.ipn.mx/>.

QUINTA IMPUGNACIONES

- 
- 8. El 30 y 31 de enero de 2020, el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copias a la Secretaría General y a la Presidencia del Decanato. El CTCE deberá acompañar las impugnaciones con copia del acta de sesión extraordinaria señalada en el numeral 7 de la presente convocatoria.

La Oficina del Abogado General, resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción.

SEXTA RATIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DIPLOMA



9. Una vez resueltas las impugnaciones o concluido el plazo para su interposición, el CTCE turnará el acta de elección al presidente del Decanato, en un plazo no mayor de treinta días hábiles para su ratificación por el Consejo General Consultivo.
10. Ratificado el maestro decano en términos del numeral anterior, se tramitará la emisión y entrega del diploma correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento del Decanato del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/2070/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con número de registro 187/19, en la foja 16 del Tomo IV del Libro de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica, y difundirse en la página electrónica <https://www.es.eipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESE.

Tercero. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

8.
B



Mtra. Margarita Aguilar Santos
Presidenta del Consejo Técnico
Consultivo Escolar de la Escuela
Superior de Economía (ESE)



Mtro. Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”